+

En la muy noble çibdad de Alcaraz veynte e nueve
dias del mes de novienbre de mill e quinientos
y cinquenta años el señor bachiller [illegible] regente
la vara de alcalde en esta çibdad por absençia del señor
licenciado Alonso de Çervera teniente de corregidor en esta çibdad
e los señores el bachiller Fernando de Porres e Francisco Galvez
de Bueta regidores diputados de ella por ante mi Alonso
Gonçalez de Guevara escrivano del rey nuestro señor y de esta dicha
çibdad y del numero y testigos yuso escriptos dixeron
que mandavan y mandaron que se pregone publicamente
en la plaça de esta çibdad como en el repartimiento
del preçio de las alcavalas de esta çibdad por este presente
año y los seys proximos venideros que son del
encabeçamiento que a pagar y se le repartio por los dipu-
tados al mienbro del alcavala de los mercaderes vezinos
de esta çibdad de paños y frutones y sedas y lienços
y merçeria y de todo lo que los oficiales de qualquier
oficio tuvieren a vender de cosas tocantes a sus oficios
segun que en el dicho repartimiento se contiene veynte e dos
mill e quinientos maravedis en cada uno de los dichos siete años
para que todos los tratantes y contribuyentes en el dicho mienbro
de alcavala de mercaderes y oficiales que quisieren tomar
a su cargo y por encabeçamiento el dicho mienbro de alcavala
por los dichos siete años que son este presente y los seis proximos
venideros en la contia de los dichos veynte e dos mill e quinientos
maravedis cada año y se obliguen por la paga dellos vengan y parescan